

Descripción

Intendente Principal de la Policía Local

Organismo

Alaquàs

Major, 88

Tel: 961519400 - Fax: 961519403

Etapa actual

Convocatoria: Bases generales

Plazo

PENDIENTE

20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.(DOGV nº 8181, de 30/11/2017)

Proceso selectivo

OPOSICIÓN

Tipo de prueba

Oposición

Grupo

A1

Titulación

Título universitario de grado o bien Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura (subgrupo 1)

Requisitos específicos

- a) Estar en posesión de los permisos que habilitan para la conducción de las clases B, con un año de antigüedad y A, que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 25 Kw o una relación potencia/peso no superior a 0,16 Kw/Kg.
- b) Estar en posesión del título de Nivel Mitjà de Coneixements de Valencià de la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià (JQCV) o superior, en virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2017, publicado en el BOP de Valencia nº 111, de fecha 12 de junio de 2017.

Requisitos generales

- a) Tener la nacionalidad española. A las pruebas de la presente convocatoria no se admitirá la concurrencia de aspirantes de nacionalidad distinta a la española (artículo 12.2 del texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana).
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, edades ambas referidas al día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión de la titulación académica requerida o equivalente, en la clasificación del puesto o puestos de trabajo, y en defecto de RPT. O en su caso tener cumplidas las condiciones para obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de instancias.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones propias de la escala superior, categoría intendente principal.
- e) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas
- f) No tener antecedentes penales por delitos dolosos o tenerlos cancelados.

Tasa ordinaria

Importe

120,00 EUR

Descripción de la tasa

El pago de la tasa se hará en la cuenta ES36 3058 7035 1827 32000010 del Ayuntamiento de Alaquàs. Conforme lo establecido en la ordenanza fiscal municipal por la que se regulan las tasas por participación en procesos selectivos.

No será subsanable la falta de pago total o parcial de la tasa.

Exención / Reducción tasas

El personal participante podrá acogerse a las bonificaciones establecidas en la ordenanza fiscal municipal

Plazas

Número de plazas

1

Descripción de las plazas

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera, mediante el procedimiento de oposición libre del puesto de Intendente Principal de la policía local, perteneciente a la oferta de empleo público de 2017, encuadrado en la escala de administración especial; B sub-escala de servicios especiales; escala superior A; grupo A1

Documentación / Información

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se dirigirán a la Sra. Alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Alaquàs

A las instancias se acompañará además y de forma obligatoria los siguientes documentos:

- a) Justificante de haber abonado la tasa por derechos de examen.
- b) La Memoria - Proyecto, a la que hace referencia la base séptima, de la convocatoria, en sobre cerrado y sellado.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud.

Lugar de presentación

En el Registro General y podrán presentarse igualmente en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En este caso, deberá estamparse, en la propia solicitud, el sello del registro del Organismo en que se presente o el sello de certificación postal de cualquier oficina de correos.

Enlaces de interés

Información en web organismo

https://www.alaquas.org/documento.asp?id_do=16489&i=0

Seguimiento

*****Bases generales**

Convocatoria

Bases generales

Dirección web

https://dogv.gva.es/datos/2017/11/30/pdf/2017_9964.pdf

Plazo

PENDIENTE

20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.(DOGV nº 8181, de 30/11/2017)

Medio de publicación

Diari Oficial de la Generalitat Valenciana - 8181 Fecha: 30/11/2017

Documentación / Información

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se dirigirán a la Sra. Alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Alaquàs

A las instancias se acompañará además y de forma obligatoria los siguientes documentos:

- a) Justificante de haber abonado la tasa por derechos de examen.
- b) La Memoria - Proyecto, a la que hace referencia la base séptima, de la convocatoria, en sobre cerrado y sellado.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud.

Lugar de presentación

En el Registro General y podrán presentarse igualmente en la forma que determina el artículo 16.4 de a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En este caso, deberá estamparse, en la propia solicitud, el sello del registro del Organismo en que se presente o el sello de certificación postal de cualquier oficina de correos.

Exención / Reducción tasas

El personal participante podrá acogerse a las bonificaciones establecidas en la ordenanza fiscal municipal

Información Complementaria

Finalizado el plazo reglamentario de presentación de solicitudes, se hará pública la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alaquàs, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, o para realizar las alegaciones que se consideren oportunas.

Recursos

Admite recurso de alzada.

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.